



Senado aprueba proyectos clave de Salud Mental y fortalecimiento de la Superintendencia de Salud con impacto en la atención de los pacientes

Las iniciativas legislativas buscan garantizar una atención médica más justa y transparente, regulando fuertemente a los prestadores de salud y reconociendo, por primera vez, el bienestar psicológico como un derecho fundamental para todas las familias, un avance crucial que beneficiará a los habitantes de la Región de Aysén y de todo el país.

En una jornada calificada como única para la salud pública nacional, y que proyecta mejoras directas para los usuarios del sistema sanitario en nuestra región y el resto del país, la Sala del Senado aprobó dos importantes iniciativas legislativas impulsadas por el Gobierno: el proyecto de Ley de Salud Mental y el que fortalece las atribuciones de la Superintendencia de Salud. A días del término del actual período presidencial, ambos cuerpos

legales buscan consolidar un esfuerzo por garantizar a la ciudadanía una atención digna, justa y de calidad.

La aprobación del proyecto de Ley de Salud Mental responde a una demanda ciudadana que ha crecido fuertemente, pasando de ser una prioridad nacional del 26% en 2018 al 68% en 2025. Esta iniciativa fue elaborada tras la realización de 27 diálogos ciudadanos a lo largo de Chile, y sobre ella, la Ministra de Salud, Ximena Aguilera, destacó que la normativa va más allá de lo clínico y “establece por primera vez en la historia legislativa chilena un marco normativo que reconoce la salud mental como un derecho fundamental y una responsabilidad intersectorial del Estado”.

Para lograr este objetivo, el texto legal contempla medidas integrales como la creación de un Comité Interministerial que coordinará a siete ministerios, y la implementación de un modelo de atención comunitario que acerque los servicios a los territorios. Además, busca saldar deudas históricas regulando y exigiendo autorización sanitaria para las residencias sociosanitarias, reforzando los derechos de los pacientes al eliminar prácticas obsoletas en hospitalizaciones psiquiátricas, e incorporando la contingencia de riesgo alto de suicidio para niños y adolescentes en el Seguro SANNA. En este contexto, la Ministra Aguilera aseguró: “este proyecto representa un cambio de paradigma fundamental: transitamos desde un enfoque meramente asistencial hacia una visión integral que reconoce la salud mental como un derecho fundamental y una responsabilidad intersectorial del Estado”.

Por otro lado, la Sala del Senado también aprobó por unanimidad en general el proyecto que dota de nuevas atribuciones a la Superintendencia de Salud, permitiéndole intervenir de forma proactiva para garantizar la calidad y los derechos de los pacientes. Presente en la sesión, el Superintendente de Salud, Dr. Víctor Torres, sostuvo: “La aprobación de este proyecto representa un avance significativo en nuestra misión de proteger los derechos de los pacientes. Con estas nuevas herramientas, podremos actuar con mayor eficacia y garantizar que las y los usuarios del sistema de salud reciban la atención que merecen, de forma justa y transparente”.

De convertirse en ley, esta iniciativa entregará herramientas robustas de fiscalización, permitiendo aplicar multas más severas a las clínicas que exijan garantías financieras indebidas, como cheques o tarjetas bancarias previas a la atención médica. Asimismo, la figura del Intendente de Prestadores de Salud actuará como instancia arbitral para evitar que los pacientes deban recurrir a costosos procesos judiciales, se creará un Registro Público de Sancionados para transparentar la información, y se conformará un Consejo de expertos para asesorar en las políticas de protección.

Finalmente, el proyecto que fortalece a la Superintendencia continuará su trámite en la Comisión de Salud, donde se recibirán indicaciones hasta el 26 de abril. Posteriormente, será revisado por la Comisión de Hacienda para evaluar su consistencia fiscal, antes de ser sometido a su votación en particular en la Sala del Senado y concluir su segundo trámite legislativo.